



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00793239- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la cual solicita autorización para que la estudiante Lourdes Bagaloni DNI 43.424.755, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, pueda cursar el seminario "Filosofía de las Neurociencias", espacio curricular electivo no permanente de la Licenciatura en Psicología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD-2024-1592-E-UNC-DEC#FP se renovó para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Filosofía de las Neurociencias", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, con 60 (sesenta) horas de duración.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades manifiesta que el espacio curricular mencionado fue aceptado en la actuación académica de la estudiante Lourdes Bagaloni, como seminario optativo del Área Lógico – Epistemológica.

Que asimismo informa que el Área de Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades será responsable de los procedimientos administrativos de inscripción y registro de la actividad académica de la alumna.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad consultó al docente a cargo de la asignatura comprometida, José Víctor Ahumada DNI: 13.632.228, quien estuvo de acuerdo con la incorporación de la estudiante.

Que es necesario que se autorice a Lourdes Bagaloni de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cursar el seminario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la estudiante Lourdes Bagaloni DNI 43.424.755, de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cursar el seminario electivo no permanente "Filosofía de las Neurociencias" de la Licenciatura en Psicología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, según las condiciones autorizadas en la RD-2024-1592-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Los procedimientos administrativos de inscripción y registro de la actividad académica de la estudiante dependerán de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.